

PROGRAMA

acompañAR

OPERATIVOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

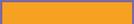
PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO
A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO
POR VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

El Programa Acompañar forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Nación.

En la Provincia de Buenos Aires, a partir de un convenio firmado por el Gobernador Axel Kicillof con el MMGyD, es implementado por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDSPBA).

Está destinado a mujeres y personas LGTBI+ que se encuentran en situaciones de riesgo por violencias por razones de género.

Promueve la autonomía de las mujeres y personas LGTBI+ y el fortalecimiento de redes de acompañamiento integral para el desarrollo de un proyecto de vida libre de violencias.



LAS ACCIONES CONSISTEN EN:

Apoyo económico

- Correspondiente al valor de un Salario mínimo, vital y móvil
- Por un período de seis (6) meses

Acompañamiento y fortalecimiento

- Promoción de autonomía
- Desarrollo de un proyecto de vida libre de violencias

Las Destinatarias y Destinatarios son:

- Mujeres y personas LGTBI+ que se encuentren en situación de riesgo de violencia por razones de género y vulnerabilidad socio-económica,
- Ser mayor de (18) años de edad,
- Ser argentina, nativa, naturalizada o residente con residencia legal en la República Argentina no inferior a UN (1) año anterior a la solicitud.

El acceso al apoyo económico es compatible con

- Asignación Universal por hija o hijo (AUH);
- Asignación Universal por Embarazo para Protección Social;
- Asignación por hija o hijo con discapacidad;
- Monotributo Social;
- Ingreso Familiar de Emergencia (IFE),
- Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.
- Programa Envión y Progresar.

Y resulta incompatible con

- Ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado;
- Monotributo y régimen de autónomos
- Subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgado por el estado nacional,
- Jubilaciones, pensiones, o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales o municipales;
- Pensión Universal para el Adulto Mayor dispuesta por el Decreto N° 894/2016;
- Prestación por desempleo.

Requisitos fundamentales para el inicio de la tramitación:

- DNI
- CBU de cualquier banco debiendo ser coincidente con el CUIL
- En el caso de que la persona no cuente con CBU, el Banco de la provincia de Buenos Aires podrá asesorar y acompañar en el trámite para la apertura de una cuenta

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**